

Martes, 26 de septiembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases de convocatoria para la cobertura en propiedad mediante el sistema de oposición libre, de 3 plazas de agente de la policía local

Con esta fecha, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal que se hace pública para general conocimiento:

Advertido error material en la Resolución de Alcaldía de fecha de 18 de septiembre de 2017 (BOP nº 178, de fecha 19 de septiembre de 2017) por la que se aprueban las bases de convocatoria para la cobertura en propiedad mediante el sistema de oposición libre, de 3 plazas de agente de la policía local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, RESUELVE acordar la siguiente rectificación:

En el Anexo II relativo a las pruebas físicas; apartado 2 pruebas a realizar; letra c) Velocidad: carrera de 50 metros; Tiempo máximo en que se debe realizar el recorrido para ser declarado/a apto/a,

Donde dice:

Edades	40 o más
Hombres	8,90"
Mujeres	9,90"



Martes, 26 de septiembre de 2017

Debe decir:

Edades	40 o más
Hombres	9,30"
Mujeres	10,30"

Cáceres, 21 de septiembre de 2017

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL

